

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 4 de abril de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar inicialmente las Ordenanzas reguladoras de las mismas cuyo contenido consta en el expediente de su razón y que son:

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Intervención municipal en el inicio y ejercicio de actividades económicas de Quintanar de la Orden.

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del uso de caminos públicos.

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios sanitarios por la agrupación de voluntarios de protección civil.

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de extinción de incendios y rescate por la agrupación de voluntarios de protección civil.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y las ordenanzas aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que hayan sido publicados los textos íntegros de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 8 de abril de 2013.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.- 3525